

Informe de Resultados del Municipio de Coquimatlán Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Coquimatlán. Radicada bajo expediente número al 04/10, y notificada al, C. Ing. José Juan Michel Ramírez, Presidente Municipal de Coquimatlán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/044/2010 del 24 de septiembre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Coquimatlán. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de la información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables generados en pólizas, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentre dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien, servicio, o resultaron beneficiados por contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Coquimatlán fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO:	
ACTIVO CIRCULANTE	\$11,165,035.58
BANCOS	483,549.76
FONDO FIJO	5,499.88
DEUDORES DIVERSOS	\$9,599,101.65
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	648,519.18
ANTICIPO A PROVEEDORES	257,783.04
DEP. OTORGADOS EN GARANTIA	18,725.50
PROGRAMAS SOCIALES	134,005.59
IMPUESTOS RETENIDOS	17,850.98
ACTIVO FIJO	\$9,598,138.42
BIENES DE INVENTARIO	5,233,711.05
TERRENOS	3,229,614.70
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	742,747.85
MAQUINARIA Y EQUIPO	392,064.82
SUMA DEL ACTIVO	\$20,763,174.00
PASIVO:	
PASIVO DE ERARIO	\$4,921,384.88
IMPUESTOS POR PAGAR	1,900,421.86
DEP. RECIBIDOS EN GARANTIA	5,763.00
PROVEEDORES	2,331,049.37
SUELDOS POR PAGAR	684,150.65
PASIVO DE ERARIO	\$23,618,934.16
ACREEDORES DIVERSOS	12,186,714.84
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	11,496,551.98
PRESTAMOS Y APOYOS	-64,332.66
SUMA DEL PASIVO	\$28,540,319.04
PATRIMONIO:	
PATRIMONIO	9,598,138.51
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-16,123,925.88
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,251,357.67
SUMA DEL PATRIMONIO	\$-7,777,145.04
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$20,763,174.00

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.	
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	\$61,689,246.27
IMPUESTOS	2,393,119.09
DERECHOS	5,528,036.79

PRODUCTOS	207,483.88
APROVECHAMIENTOS	6,349,510.92
PARTICIPACIONES FEDERALES	30,652,368.85
DISPOSICIONES GENERALES	-2,178.80
RECURSOS FEDERALIZADOS	13,369,906.36
PROGRAMAS FEDERALES ESTATALES, MUNICIPALES Y TERCEROS.	3,190,999.18
EGRESOS	\$62,940,603.94
SERVICIOS PERSONALES	25,766,263.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,858,950.90
SERVICIOS GENERALES	6,637,952.44
TRANSFERENCIAS	6,413,815.13
ADQUISICIÓN DE BIENES	72,290.35
OTROS EGRESOS	27,069.06
EROGACIONES ESPECIALES	295,774.37
CANCELACIÓN DE PASIVOS	26,234.26
INVERSIÓN PÚBLICA DIRECTA	7,006.04
PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y	6,294,971.25
FAIS 2010	7,546,981.73
FAFOMUN 2010	4,992,086.49
FAFOMUN 2010 OTROS REQUERIMIENTOS	3,001,208.86
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$-1,251,357.67

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda Pública del municipio de Coquimatlán al cierre del ejercicio fiscal que se audita es de \$14,103,005.35 se conforma como sigue:

CONCEPTO	CREDITO	IMPORTE DEL CREDITO (pesos)	PLAZO	SALDO	AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR
				31-dic-10 (pesos)	
BANOBRAS	7211	3,500,000.00	20 años	3,346,918.10	204
BANOBRAS	7178	8,589,808.51	20 años	8,139,374.47	207
BANOBRAS	8905	3,190,999.18	23 meses	2,616,712.78	19
Total				\$14,103,005.35	

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$46,113,250.99; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 41 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$61,689,246.27; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$15,575,995.28, variación que se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
IMPUESTOS	2,393,119.09	1,697,316.59	695,802.50
DERECHOS	5,528,036.79	2,712,779.25	2,815,257.54
PRODUCTOS	207,483.88	135,959.73	71,524.15
APROVECHAMIENTOS	6,349,510.92	557,694.86	5,791,816.06
PARTICIPACIONES FEDERALES	30,652,368.85	28,608,577.96	2,043,790.89
DISPOSICIONES GENERALES	-2,178.80	0.00	-2,178.80
RECURSOS FEDERALIZADOS	13,369,906.36	12,400,922.60	968,983.76
PROGRAMAS FEDERALES ESTATALES, MUNICIPALES Y TERCEROS.	3,190,999.18	0.00	3,190,999.18
SUMA	\$61,689,246.27	\$46,113,250.99	\$15,575,995.28

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$46,113,250.99; publicación número 65 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$62,940,603.94; refleja una erogación de \$16,827,352.95 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES	25,766,263.06	22,867,485.23	2,898,777.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,858,950.90	1,315,098.68	543,852.22
SERVICIOS GENERALES	6,637,952.44	3,703,183.48	2,934,768.96
TRANSFERENCIAS	6,413,815.13	4,281,849.00	2,131,966.13
ADQUISICIÓN DE BIENES	72,290.35	0.00	72,290.35
OTROS EGRESOS	27,069.06	35,672.52	-8,603.46
EROGACIONES ESPECIALES	295,774.37	3,120.60	292,653.77
CANCELACIÓN DE PASIVOS	26,234.26	1,505,918.88	-1,479,684.62
INVERSION PUBLICA DIRECTA	7,006.04	0.00	7,006.04
PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y	6,294,971.25	0.00	6,294,971.25
FAIS 2010	7,546,981.73	4,929,583.31	2,617,398.42
FAFOMUN 2010	4,992,086.49	4,595,791.96	396,294.53
FAFOMUN 2010 OTROS REQUERIMIENTOS	3,001,208.86	2,875,547.33	125,661.53
SUMA	\$62,940,603.94	\$46,113,250.99	\$16,827,352.95

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Coquimatlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	9,305,017.97	1,897,516.41	20%
PARTICIPACIONES	30,652,368.85	22,375,808.96	73%
RAMO 33	13,369,906.36	11,462,820.40	86%
RECURSOS FEDERALES	5,170,953.91	4,395,310.82	85%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,190,999.18	2,712,349.30	85%
TOTAL	\$61,689,246.27	\$42,843,805.90	69%
EGRESOS			
RECURSOS PROPIOS	41,596,022.52	29,650,026.30	71%
RAMO 33	15,540,277.08	13,986,249.37	90%
FONDOS FEDERALES	5,804,304.34	1,741,291.30	30%
TOTAL	\$62,940,603.94	\$45,377,566.97	72%

B) URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	DESARROLLO URBANO.		
	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	NÚMERO DE EVENTOS REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
Licencias de construcción.	34	10	29%
Autorización de programa parcial de urbanización.	2	1	50%
Expedición de licencia de urbanización.			
Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización.			
Incorporaciones municipales.	2	1	50%
Municipalizaciones.			

OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
FONDO III.	4,593,267.54	4,126,286.39	90%
MEZCLA DE RECURSOS.	2,964,091.27	2,519,477.58	85%
MEZCLA DE RECURSOS.	5,475,971.27	4,230,341.30	77%
SUMA	\$13,033,330.08	\$10,876,105.27	83%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio número 306/2011 del 4 de agosto de 2011 y recibido el 10 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 317/2011, recibido el 10 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Ing. José Juan Michel Ramírez, Presidente Municipal de Coquimatlán, del Informe de Auditoría del Municipio de Coquimatlán de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, Cédula de Resultados Primarios Financieros, Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública e Informe de la Evaluación de la Gestión Financiera. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

El municipio de Coquimatlán mediante oficio número 79/2011 recibido el 31 de agosto de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACION	RECOMENDACION	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
1	04/10-F01		R			Estudio General.	Atendida
2	04/10-F02		R			Control Interno.	Atendida
4.2	04/10-F03		R			Rezago de Predial.	Atendida
4.8	04/10-F04		R			Valores Provisionales.	Atendida
4.17.1	04/10-F05	SÍ			1,089.40	Cobro en Espectáculos Públicos.	Solventada
4.18.1	04/10-F06	SÍ			653.64	Registro contable en cuenta errónea.	Solventada
5.5.1	04/10-F07		R			Registro incorrecto de aportaciones.	Atendida
5.7.1	04/10-F08	SÍ				Falta de expedientes Licencias Bebidas	Solventada

Alcohólicas.					
5.9.1	04/10-F09	SÍ	42,561.67	Cobro siniestralidad.	Solventada
5.14.1	04/10-F10	SÍ	26,500.00	Cobro derechos Vía Pública.	Parcialmente solventada
5.14.2	04/10-F11	SÍ	153,389.17	Cobro derechos Vía Pública.	Parcialmente solventada
5.17.1	04/10-F12	SÍ	23,325.00	Cobro en Balneario los Amiales.	Parcialmente solventada
5.17.2	04/10-F13	R		Cobro del Panteón.	Atendida
5.13.1	04/10-F14	SÍ	37,104.82	Cobro de derechos del rastro .	Solventada
21.2.1	04/10-F15	SÍ		Pago de quinquenios.	Solventada
21.2.2	04/10-F16	SÍ	47,543.65	Provisión de sueldos por pagar de pensionados.	Solventada
21.8.1	04/10-F17	R		ISR sin retener en sindicalizados y personal de confianza.	Atendida
21.10.1	04/10-F18	R		Impuesto del 2% sobre nómina.	Atendida
22.3.1	04/10-F19	SÍ	159,466.47	Autorización de comité de compras.	Solventada
22.6.1	04/10-F20	SÍ	9,146.88	Adquisiciones con una sola cotización.	Solventada
22.9.1	04/10-F21	SÍ	19,303.77	Posibles adquisiciones fraccionadas.	Solventada
22.18.1	04/10-F22	R		Relación de control de recibo de uniformes.	Atendida
22.19.1	04/10-F23	SÍ	7,000.00	Facturas caducadas.	Solventada
22.25.1	04/10-F24	R		Control de suministro de combustibles.	Atendida
22.28.1	04/10-F25	R		Registro de bienes muebles en el patrimonio municipal.	Atendida
26.1	04/10-F26	R		Concluir y difundir manuales y fortalecer los procesos de operación FISM.	Atendida
26.2	04/10-F27	R		Publicación y fechas de calendario de enteros de FISM.	Atendida
26.6	04/10-F28	R		Apertura cuenta bancaria específica.	Atendida
26.8	04/10-F29	SÍ		Depósitos recursos del FAIS.	Solventada
26.23	04/10-F30	SÍ		Publicación de informes trimestrales.	Solventada
26.3	04/10-F31	SÍ		Factura fecha anterior al convenio.	Solventada
27.1	04/10-F32	R		Concluir y difundir manuales y fortalecer los procesos de operación FORTAMUN.	Atendida
27.5	04/10-F33	SÍ		Ministraciones depositadas en cuenta específica.	Solventada
27.11	04/10-F34	SÍ		Erogaciones mayores a los ingresos recibidos en el fondo.	Solventada
27.18	04/10-F35	SÍ		Conciliación entre lo reportado a SHCP y la	Solventada

					cuenta pública.	
27.21	04/10-F36	SÍ			Publicación de informes trimestrales.	Solventada
28.5.1	04/10-F37	SÍ		10,000.00	Adquisición documentación soporte.	Solventada
40.17.1	04/10-F38		R		Saldos contrarios a su naturaleza.	Atendida
40.17.2	04/10-F39		R	100,549.45	Aprobación de préstamos a la Comisión de Agua.	Atendida
40.18	04/10-F40	SÍ		67,353.00	Pagos duplicados en declaraciones de ISR.	Solventada
40.24	04/10-F41	SÍ		44,835.85	Saldos contrarios a su naturaleza.	Solventada
40.19.1	04/10-F42	SÍ		35,000.00	Para evento feria y gastos viaje.	Solventada
40.19.2	04/10-F43	SÍ		36,385.14	Pendiente comprobación de gastos y escrituración de terrenos.	Solventada
42.7.1	04/10-F44		R		Saldos contrarios a su naturaleza	Atendida
46	04/10-F45		R		Sistema de protección de información electrónica y procesamientos de datos.	Atendida
47	04/10-F46		R		Archivo Municipal, sistemas de resguardo.	Atendida
TOTAL	46	26	20	0.00	\$821,207.91	

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACION	RECOMENDACION	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
6.3	04/10-OP 01	SÍ				Autorización del programa parcial de urbanización.	Solventada.
6.4	04/10-OP 02	SÍ				Pago de derecho programa parcial de urbanización.	Solventada.
6.5	04/10-OP 03	SÍ				No se observo proyecto, fianzas y perito.	Solventada.
6.6	04/10-OP 04	SÍ				Ingreso por licencia de urbanización.	Solventada.
6.7	04/10-OP 05	SÍ				Autorización de incorporación municipal.	Solventada.
6.8.1	04/10-OP 06	SÍ				Dictamen de vocación de uso de suelo.	Solventada.
6.11	04/10-OP 07	SÍ				No se encuentra habilitada el área el de cesión.	Solventada.
25.1	04/10-OP 08		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida.
25.2	04/10-OP 09	SÍ				Sin proyecto y programa de ejecución.	Solventada.
25.3	04/10-OP 10	SÍ				Sin estudios técnicos.	Solventada.
25.4	04/10-OP 11	SÍ				Sin los permisos de construcción.	Solventada.
25.8	04/10-OP 12	SÍ				Justificar contratos de obras.	Solventada.
25.9	04/10-OP 13	SÍ				Contratos en varias obras.	Solventada.
25.11	04/10-OP 14	SÍ				Autorización de precios extraordinarios.	Solventada.

25.13	04/10-OP 15	SÍ		Sin álbum fotográfico.	No solventada.
25.14	04/10-OP 16	SÍ	500.00	Concepto pagado sin respaldo documental.	Solventada.
25.15	04/10-OP 17	SÍ		Sin acta de entrega-recepción ni finiquito.	Solventada.
25.17	04/10-OP 18	SÍ	66,759.82	Conceptos pagados sin respaldo documental.	Solventada.
25.19	04/10-OP 19	SÍ		Sin informar a los habitantes al término.	No solventada.
25.1	04/10-OP 20		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida.
25.2.1	04/10-OP 21	SÍ		Sin proyecto y programa de ejecución.	Solventada.
25.3	04/10-OP 22	SÍ		No presentan estudios técnicos.	Solventada.
25.9	04/10-OP 23	SÍ		Sin exhibir contratos en varias obras.	Solventada.
25.11	04/10-OP 24	SÍ		La obra excedió el plazo de ejecución	Solventada.
25.12	04/10-OP 25	SÍ		Sin exhibir contratos en varias obras	Solventada.
25.13	04/10-OP 26	SÍ	16,445.10	Conceptos pagados sin respaldo documental.	Solventada.
25.15	04/10-OP 27	SÍ		Finiquito de la obra señalada.	Solventada.
25.17	04/10-OP 28	SÍ		Obra en proceso.	Solventada.
25.18	04/10-OP 29	SÍ		Justificar acción realizada.	Solventada.
25.23	04/10-OP 30	SÍ		Sin dictámenes de impacto ambiental.	Solventada.
TOTAL	30	28	2	0.00 \$83,704.92	

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron procedimientos de auditoría y pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Coquimatlán cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.